

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO

CAMINATA "ATARDECER SOBRE EL MAR"



Términos y condiciones para asistir a la caminata

1. El registro de entrada es en línea e individual, deberán realizar el registro de toda la familia, desde los cero años (recién nacidos) en adelante. Todo menor de edad deberá estar acompañado por un adulto.
2. El QR recibido por su registro es de uso único e indispensable para su ingreso al muelle. Favor de presentarlo ya sea de manera digital (celular, tableta, etc.) o impreso.
3. Se negará el acceso a cualquier persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes. No estará permitido el ingreso de bebidas embriagantes.
4. De asistir con su mascota deberá tomar las siguientes precauciones: correa correctamente colocada en todo momento, traer consigo bolsas sanitarias para desechos, los perros de raza mediana y grande deberán usar bozal. Cualquier daño a las instalaciones del puerto y/o persona será responsabilidad del dueño.
5. La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. no se hace responsable de cualquier daño y/o incidente total o parcial que pudiera ocurrirle a persona, propiedad y/o mascota, durante el evento "Atardecer Sobre el Mar" ni dentro de las instalaciones.
6. El uso correcto de cubrebocas (cubriendo nariz y boca) y la sana distancia es obligatorio.
7. Se exhorta a todos los visitantes a que sean responsables de sus desechos y desperdicios para evitar que lleguen al mar, favor de usar los contenedores destinados para este fin.

Registros: <https://www.sparp.com.mx/sparp/caminata.aspx>

EL PUERTO DE PROGRESO ESTA CLASIFICADO BAJO LA REGULACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE BUQUES Y LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP).